

Nota Informativa del Grupo de trabajo de Interpretación CIVEA.

28 de enero de 2014

El pasado día 28, tuvo lugar la reunión del grupo de interpretación de la CIVEA. La reunión fue muy breve ya que tenía otra reunión y nos comunicó que no podía tratar la mayoría de los temas hasta la siguiente convocatoria. De este modo, se vieron sólo los siguientes expedientes:

Expediente Nº 3 Referente al permiso por hospitalización de un familiar.

Parece que por fin alcanzamos un acuerdo y la Administración quedó en facilitar la nueva redacción en la siguiente reunión en el sentido de que, el alta hospitalaria no supone el fin del permiso si el familiar necesita atención domiciliaria y además señalará que no es necesario que el permiso se inicie el primer día de hospitalización aunque sí debe iniciarse mientras que esta está en curso. De no ser así, ya no sería un permiso por hospitalización sino por enfermedad grave.

Creemos que este acuerdo unido al ya conseguido del fraccionamiento de este permiso, solucionará en gran parte los problemas que sufren los trabajadores actualmente para solicitar y disfrutar de este permiso.

Expediente Nº 25 Movilidad interadministrativa.

La Administración hará propuesta de redacción para la próxima reunión, aunque el tema se presenta complicado debido a que a día de hoy no existe ningún acuerdo escrito que reconozca la reciprocidad y a que la movilidad entre Administraciones tienen que ser a cargo de la OEP y como todos sabéis, llevamos años sin convocatoria de OEP.

CSI-F manifestó la especial sensibilidad que entendemos habría que tener con aquellos trabajadores que eran de AGE y fueron transferidos de forma obligatoria a las CC.AA. y que ahora quieren regresar a la Administración General del Estado.

Expediente Nº 26 Sobre jornada y horarios.

Se trata de un problema judicializado por CIG y que ya ha tenido sentencia.

Reclamaba para el colectivo que trabaja a turnos en el IMSERSO en El Ferrol la ampliación en un día adicional de los moscosos. La sentencia determina que los trabajadores ya han disfrutado de los 14 festivos correspondientes al 2013 igual que el resto de los trabajadores y por tanto no procede la ampliación de un día más.

La Administración manifiesta su absoluta conformidad con la sentencia.

Expediente Nº 27 Licencia sin sueldo.

Sobre el cómputo de los dos años entre una y otra. Algún gestor interpreta que el cómputo de los dos años empieza cuando finaliza la última parte de la excedencia que completa los tres meses.

CSI-F entiende que este cómputo debe ser vivo (ya que los tres meses se pueden fraccionar en varios periodos) y que al ser un máximo de tres meses en dos años, el cómputo debe iniciarse desde el primer día de la licencia. La Administración manifiesta que comparte nuestra interpretación y que tras realizar las consultas oportunas, realizará una propuesta en la próxima reunión.

El resto de temas pendientes, serán tratados en la próxima reunión que previsiblemente tendrá lugar el próximo día 11 de febrero.